



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 65 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos del niño

Informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Resumen

El presente informe se presenta a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en su resolución [68/147](#), sobre los derechos del niño, en que la Asamblea solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que le presentara un informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de su mandato y sobre los progresos alcanzados en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El informe abarca el período comprendido entre agosto de 2013 y julio de 2014, y describe las tendencias, algunas de las cuestiones que suscitan preocupación y los progresos alcanzados durante el último año tanto a nivel político como operacional con respecto a temas como la incorporación de la protección de los niños en las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

El informe también ofrece información acerca de las visitas sobre el terreno realizadas por la Representante Especial, su colaboración con las organizaciones regionales y los asociados internacionales y el diálogo con las partes en conflicto. El informe expone algunos de los desafíos y prioridades de la agenda de la Representante Especial y concluye con una serie de recomendaciones para mejorar la protección de los niños afectados por los conflictos.

* [A/69/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución [68/147](#), la Asamblea General solicitó a la Representante Especial que le presentara un informe sobre las actividades emprendidas en el desempeño de su mandato, con información de sus visitas sobre el terreno, y sobre los progresos alcanzados y los problemas que subsistieran en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados. El presente informe pone de relieve los progresos alcanzados en el último año y resume las prioridades más inmediatas y los objetivos a más largo plazo fijados para impulsar la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, en colaboración con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil.

II. Tendencias y desafíos en torno a la cuestión de los niños y los conflictos armados

2. Desde que se estableció el mandato del Representante Especial en la resolución [51/77](#) de la Asamblea General, la difícil situación que enfrentan los niños ha llevado a la comunidad internacional a aunar esfuerzos para poner fin a las violaciones graves de los derechos de los niños que se cometen en los conflictos armados y prevenirlas. Gracias a una mayor coordinación entre los agentes de protección de la infancia dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, se han logrado avances desde el punto de vista tanto normativo como de las políticas. En el presente informe se ponen de relieve las iniciativas nuevas de importancia que se han puesto en marcha y los compromisos que se han renovado durante el período sobre el que se informa para mejorar el bienestar de los niños que viven en las circunstancias más adversas.

3. Pese a la constante colaboración y los progresos realizados, la situación de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo sigue siendo motivo de grave preocupación. En el informe anterior a la Asamblea General, la Representante Especial destacó tres crisis que habían caracterizado el período sobre el que informaba. En los últimos 12 meses, se ha registrado una escalada de los conflictos en un número cada vez mayor de países, regiones y situaciones, como el Iraq, Nigeria, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y Sudán del Sur y, más recientemente, en el Estado de Palestina y en Libia. También aumentó la inestabilidad en otras situaciones.

4. Cuando se preparó el presente informe, las situaciones en el Estado de Palestina y en Israel, en el Iraq y en Libia habían empeorado notablemente y el nivel de conflicto en Sudán del Sur seguía siendo alarmante. Todas las partes deben rendir cuentas por las violaciones de los derechos de los niños y por las violaciones que han tenido graves repercusiones en sus vidas, como los ataques a escuelas, hospitales y personal protegido. El elevado número de víctimas civiles en Gaza, de las que por lo menos una cuarta parte han sido niños, es inaceptable. En el Iraq, la reciente escalada de la violencia y de los enfrentamientos entre el Gobierno y los grupos armados está causando la muerte a muchos civiles. Lamentablemente, a esto se suman indicios de que todas las partes en el conflicto están reclutando y utilizando niños.

5. En muchas situaciones, se ha privado a los niños de sus derechos más básicos. Los niños han sido testigos de atrocidades y a veces incluso han sido obligados a cometerlas. Durante el período sobre el que se informa, los ataques perpetrados

contra civiles y las hostilidades que se han desarrollado en zonas pobladas han ocasionado un aumento de los casos documentados de muerte y mutilación de niños en varias situaciones. Mueren niños en los bombardeos aéreos, con bombas de barril o cohetes, en los ataques llevados a cabo con artefactos explosivos improvisados cada más vez más sofisticados o a causa de disparos de camino a la escuela.

6. El acceso a la educación y los servicios de salud durante los conflictos suscita cada vez más preocupación. En los últimos años, la comunidad internacional ha ido tomando mayor conciencia de las repercusiones que tienen los ataques contra las escuelas y los hospitales y el uso militar de las escuelas. Durante el período que se examina, se reforzó aún más el seguimiento y la presentación de informes al respecto y la respuesta ante esas violaciones aumentando las actividades de promoción y elaborando estrategias operacionales para prevenir y erradicar estas prácticas entre las partes en los conflictos. En ese sentido, dos iniciativas dignas de mención son la nota orientativa titulada “Proteger las escuelas y los hospitales: poner fin a los ataques contra la educación y los servicios de salud”, presentada por la Representante Especial en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el proyecto de directrices de Lucens para prevenir el uso militar de las escuelas y las universidades durante los conflictos armados. Sin embargo, es necesario hacer más para mitigar los efectos devastadores del preocupante aumento de los ataques contra centros educativos y médicos.

7. Si bien las actividades de promoción para proteger a las escuelas y crear conciencia sobre la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario deben llevarse a cabo también en épocas de paz, son aún más imperiosas en tiempos de conflicto. Con frecuencia, el complejo proceso de reconstruir una escuela y lograr que una comunidad vuelva a confiar en su seguridad deja a los niños sin educación durante meses o años. En conflictos actuales, como el de la República Árabe Siria, esta es una preocupación fundamental. Las Naciones Unidas y sus asociados están tratando de mejorar la situación mediante la campaña “Ninguna Generación Perdida”.

8. En situaciones de conflicto como las del Iraq, Nigeria y la República Árabe Siria, están adquiriendo protagonismo grupos radicales con un trasfondo ideológico. Las guerras impulsadas por motivos ideológicos plantean una amenaza adicional al bienestar de los niños y, a menudo, conllevan más matanzas y mutilaciones indiscriminadas de civiles, ataques dirigidos contra centros escolares y violencia sexual. En muchas situaciones, los niños se ven obligados a participar en el conflicto a través del adoctrinamiento ideológico ya que, de lo contrario, se convierten en blanco de los ataques de estos grupos en nombre de la ideología. En las zonas de la República Árabe Siria controladas por grupos extremistas como el Estado Islámico han cesado todas las actividades educativas normales. En estas zonas, se somete cada vez más a los niños a una educación ideológica radical que incita la violencia, o se les niega el acceso a la educación por motivos de género u otros atributos personales. En Nigeria, el secuestro de más de 250 alumnas y el asesinato de niños y niñas en ataques contra escuelas perpetrados por Boko Haram son ejemplos trágicos de que los niños se han convertido en blanco de los grupos armados extremistas radicales.

9. La radicalización de los grupos armados plantea una serie de problemas. Las nuevas medidas y estrategias para hacer frente a estos problemas, incluidas las estrategias de lucha contra el terrorismo, son consideradas desde la perspectiva de la seguridad, lo que puede tener consecuencias inquietantes para los niños. En el marco de la lucha contra el terrorismo, el cambio de perspectiva en cuanto a la consideración de combatientes hace que los niños reclutados y utilizados por grupos armados radicales ya no sean considerados principal y únicamente como víctimas de los conflictos armados, sino también como autores de actos de violencia en algunos casos. A menudo, esa equiparación conduce a la detención de niños acusados de estar asociados con un grupo armado, lo que complica aún más la tarea de abordar las diversas violaciones cometidas contra los niños en las situaciones de conflicto armado. Habida cuenta de que muchas estrategias de lucha contra el terrorismo suelen conllevar la privación de libertad a largo plazo y a veces el aislamiento de las personas involucradas en actividades terroristas, tanto supuestas como reales, las consecuencias para los niños en esas circunstancias son motivo de una grave y creciente preocupación.

10. Se siguen perpetrando actos de violencia sexual, lo que afecta gravemente a las niñas y los niños que se encuentran en situaciones de conflicto. Durante mucho tiempo, bastantes casos de violencia sexual contra los niños no se han denunciado debido al estigma social y a problemas estructurales como el acceso a la justicia de las víctimas en los países afectados por conflictos, que suele ser limitado. Si bien sigue siendo difícil documentar los casos de violación y violencia sexual, se conocen las tendencias y los patrones. Las violaciones y la violencia sexual no solo ocurren en el contexto de los ataques contra la población civil en general, sino que también se perpetrán contra comunidades o grupos específicos, a veces por motivos étnicos. Esto crea estragos en las comunidades donde niñas menores de edad quedan embarazadas a causa de una violación y no siempre se acepta a los bebés que nacen como consecuencia. Si bien muchas veces se sabe quiénes son los autores de actos de violencia sexual contra niños, gozan de impunidad en gran parte de los casos. La falta de rendición de cuentas y el hecho de que no se enjuicie a los autores presenta un panorama desalentador. La respuesta a la violación y la violencia sexual contra los niños debe seguir siendo multifacética y debe abarcar la asistencia médica, psicosocial y jurídica. La promoción mundial y el impulso político generados por la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en junio de 2014, en la que participó la Representante Especial, enviaron una poderosa señal a este respecto.

III. Diálogo, compromisos y planes de acción con las partes en conflicto

A. “Niños, No Soldados”: poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas gubernamentales en conflicto

11. El 6 de marzo de 2014, la Representante Especial y el UNICEF pusieron en marcha la campaña “Niños, No Soldados” con miras a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas gubernamentales en los conflictos antes de 2016. La campaña se puso en marcha bajo los auspicios del Gobierno de Luxemburgo, Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados.

12. En la campaña “Niños, No Soldados” participan los ocho Gobiernos cuyas fuerzas nacionales de seguridad figuran en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/67/845](#)) por llevar a cabo el reclutamiento y la utilización de niños, a saber, el Afganistán, el Chad, Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen. Todos los Estados Miembros participantes respaldaron los objetivos de la campaña y se comprometieron a erradicar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas de seguridad antes de que concluyera 2016.

13. La campaña tiene por objeto fortalecer la cooperación con los Gobiernos para asegurar que los niños estén protegidos contra el reclutamiento de las fuerzas armadas nacionales y la policía nacional. La Representante Especial y el UNICEF están movilizando apoyo para acelerar la plena aplicación de estos planes de acción. Durante el lanzamiento de la campaña en marzo de 2014, un gran número de Estados Miembros expresaron su apoyo a la campaña y su voluntad de ayudar a los Gobiernos a aplicarla.

14. Antes de que se pusiera en marcha la campaña, las fuerzas armadas de seis de los ocho Gobiernos —el Afganistán, el Chad, Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur— habían firmado planes de acción con las Naciones Unidas. Después de que se iniciara la campaña, en mayo de 2014, las autoridades del Yemen firmaron un plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y prevenirlo. En junio de 2014, el Gobierno de Sudán del Sur volvió a comprometerse a aplicar plenamente el plan que había firmado con las Naciones Unidas en 2012 y, en julio, el Gobierno del Afganistán aceptó formalmente un plan acelerado para el cumplimiento del plan de acción que había firmado en 2011.

15. El despliegue de contingentes del Chad en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí contribuyó a revitalizar la colaboración con las Naciones Unidas para acelerar la aplicación del plan de acción que había firmado el Gobierno en 2011 para prevenir el reclutamiento de menores de edad en el Ejército Nacional del Chad y ponerle fin. La Representante Especial y el UNICEF trabajaron con las autoridades del Chad y aprobaron conjuntamente un plan en el que se detallaban medidas concretas para lograr el cumplimiento del plan de acción, que se ejecutó en su totalidad gracias a una colaboración constante. Como resultado, se quitó al Ejército Nacional del Chad de la lista que figura en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/68/878-S/2014/339](#)). Si bien asegurar la sostenibilidad de los logros conseguidos sigue planteando desafíos, los progresos alcanzados por el Chad demuestran que, por medio de la implicación nacional y el establecimiento de metas claras, los planes de acción pueden contribuir eficazmente a fortalecer la capacidad de las fuerzas de seguridad nacionales de respetar los derechos de los niños.

16. La campaña “Niños, No Soldados” también sirve como plataforma para promover y catalizar las iniciativas nacionales y regionales en apoyo de la cuestión de los niños y los conflictos armados en general. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, se puso en marcha la campaña “Plus jamais de Kadogo” (No más niños soldados) para apoyar la campaña “Niños, No Soldados” por medio de mensajes adaptados a la población local y dirigidos a todas las partes en el conflicto. Además, la Unión Africana, la Unión Europea y varios Estados Miembros apoyaron activamente los objetivos de la campaña. A fin de que los progresos sean duraderos, la Representante Especial también dará prioridad a facilitar la cooperación entre los Estados Miembros participantes y el intercambio de buenas prácticas entre ellos.

B. Colaboración con agentes no estatales

17. La colaboración y el diálogo con grupos armados no estatales para poner fin a las violaciones graves contra los niños es fundamental para cumplir el mandato relativo a los niños y los conflictos armados y es desde hace tiempo una prioridad para la Representante Especial. Desde el inicio del mandato, la Representante Especial ha colaborado con los grupos armados a través del diálogo, compromisos por escrito y la firma y la ejecución de planes de acción. A lo largo de los años, esa labor ha producido resultados concretos. Trece agentes no estatales han firmado planes de acción con las Naciones Unidas, concretamente en Côte d'Ivoire, Filipinas, Nepal, la República Centroafricana, Sri Lanka, el Sudán y Sudán del Sur.

18. Sin embargo, lograr la participación de los actores no estatales se hace cada vez más difícil. De las 59 partes citadas por violaciones graves en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/68/878-S/2014/339](#)), 51 son grupos armados no estatales. Por consiguiente, las Naciones Unidas y sus asociados deben intensificar las iniciativas destinadas a hacer frente al papel creciente que desempeñan los actores no estatales en varios de los conflictos actuales. A lo largo del período sobre el que se informa, la Representante Especial y los asociados de las Naciones Unidas interactuaron con varios grupos armados. En ese sentido, el creciente número de declaraciones públicas y órdenes de mando emitidas por los grupos armados que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños y otras graves violaciones han servido como base para dar un nuevo impulso a esta labor.

19. En Filipinas, Malí, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen se ha entablado un diálogo y se están definiendo compromisos concretos para suscribir planes de acción con agentes no estatales. Recientemente, se ha avanzado en el establecimiento de un diálogo con Al-Houthi/Ansar Allah en el Yemen y la Coalición Nacional de Siria, así como con grupos armados que operan en la República Centroafricana y Sudán del Sur.

20. Sin embargo, es importante reconocer que los agentes no estatales no constituyen un grupo homogéneo y que, algunas situaciones, en las que la participación de las Naciones Unidas es limitada o está estancada siguen planteado desafíos. Entre estos desafíos se encuentran las limitaciones de acceso, las convicciones ideológicas, la falta de incentivos o de voluntad política para colaborar con las Naciones Unidas y la ausencia de una cadena de mando estructurada y de dirigentes identificables.

21. Es fundamental lograr la cooperación de los Gobiernos en la aceptación de un diálogo entre las Naciones Unidas y los grupos armados, así como velar por que la Organización pueda supervisar y hacer un seguimiento de los compromisos firmados. Algunos Gobiernos han prestado su apoyo desde el principio, al brindar a las Naciones Unidas la posibilidad de entablar un diálogo con los grupos armados sobre la protección de la infancia. Por ejemplo, los Gobiernos de Filipinas, Myanmar, Sri Lanka y el Yemen han facilitado el diálogo con algunos grupos armados de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad. La Representante Especial seguirá promoviendo el acceso a los grupos armados no estatales y seguirá colaborando con ellos a través de estrategias multidimensionales a fin de asegurar la protección y el bienestar de los niños.

C. Definir puntos de partida en los procesos de paz y de mediación

22. Para hacer frente a las graves violaciones cometidas por grupos armados estatales y no estatales y lograr que quienes cometen ese tipo de prácticas se comprometan a adoptar medidas concretas a fin de erradicarlas y prevenirlas, se debe utilizar un enfoque caso por caso. Una de las estrategias propuestas es incorporar las cuestiones de protección de los niños en los procesos de paz y mediación; incluir compromisos específicos en los acuerdos políticos, los acuerdos de alto el fuego, los acuerdos de paz y los mecanismos de aplicación pertinentes puede brindar oportunidades únicas y puntos de partida para la protección de los niños.

23. Cuando hay una oportunidad para el diálogo, se debe instar a las partes en el conflicto a que se comprometan inmediatamente a proteger a los niños de todas las violaciones graves. La inclusión de disposiciones de este tipo allanaría el camino para que los agentes de protección de la infancia pongan en práctica actividades de prevención y protección y abriría las puertas al diálogo con las partes para poner fin a las violaciones graves y prevenir que vuelvan a ocurrir. En ese sentido, el acuerdo de cesación de las hostilidades entre los grupos armados en la República Centroafricana firmado durante el foro de reconciliación nacional centroafricano, celebrado en Brazzaville el 23 de julio, es un ejemplo de cómo la inclusión de compromisos concretos explícitos por los signatarios constituye un primer paso para asegurar la protección de los niños en el proceso político en general.

24. La inclusión desde un primer momento de las cuestiones relativas a los niños en los procesos de establecimiento de la paz también puede facilitar la planificación y la movilización de recursos. Por ejemplo, la liberación y la reintegración de los niños asociados con fuerzas o grupos armados está estrechamente vinculada a las medidas de seguridad en los procesos de paz. También es parte integrante del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, en el que debe prestarse especial atención a las disposiciones relativas a los niños y, en particular, las niñas. En ese sentido, la Representante Especial encomia a la Asamblea General por exhortar constantemente a los Estados y las organizaciones regionales a que apoyen la inclusión de tales compromisos en los acuerdos de paz (véase la resolución 68/147). Sin embargo, a menudo este aspecto se sigue descuidando.

25. La incorporación de la protección de los niños en los procesos de paz también puede sentar las bases para la elaboración de medidas sujetas a plazos concretos que den respuesta a las necesidades de los niños afectados por el conflicto. Cuando existan planes de acción previos, el proceso de paz puede servir para reactivar los compromisos y acelerar la implementación de los planes de acción. Por otra parte, en un proceso de paz, el diálogo sobre la protección de los niños con las partes puede proporcionar un punto de partida para la mediación. Llegar a un acuerdo sobre normas mínimas para los niños, como, por ejemplo, la rápida desmovilización de los niños soldados, puede servir como medida de fomento de la confianza. Así ocurrió en Nepal, donde las negociaciones sobre el plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en 2009 fueron el punto de partida para el diálogo general sobre la puesta en práctica del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, conforme a lo estipulado en el Acuerdo General de Paz de 2006.

26. En el contexto de su mandato, la Representante Especial ha seguido colaborando con los mediadores, los enviados especiales y las organizaciones regionales para incorporar la protección de los niños en las iniciativas de establecimiento de la paz según las circunstancias de cada caso, tratando de velar por que todos los que puedan ejercer influencia y tengan acceso a las partes en un

conflicto no pasen por alto las cuestiones relacionadas con los niños afectados por los conflictos. En este sentido, se han mantenido contactos y celebrado reuniones periódicas con los representantes especiales y los enviados especiales a fin de encontrar formas de cooperar complementarias.

27. En ese espíritu, la Representante Especial se puso en contacto con el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos a fin de que la cuestión de los niños siguiera siendo un elemento central en su interacción con las partes pertinentes. Del mismo modo, se mantuvo en estrecho contacto con el ex Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria. En relación con el conflicto en la República Centroafricana, la Representante Especial colaboró con los mediadores que participan en las gestiones de paz, entre ellos representantes de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Unión Africana y las Naciones Unidas, a fin de abogar por la inclusión de compromisos concretos. Con respecto a la situación en el Yemen, la Representante Especial se puso en contacto con el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen y colaboró con representantes de los países de la Iniciativa del Golfo para asegurar que la protección de los niños, en particular en lo que respecta a la ejecución del plan de acción y la reintegración, se tenga en cuenta en sus deliberaciones e iniciativas. Recientemente, la Representante Especial colaboró con los mediadores de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a fin de determinar formas de reforzar la cooperación en el contexto de las conversaciones de paz en Sudán del Sur.

28. Los recientes compromisos que la Representante Especial logró obtener del Gobierno de Sudán del Sur y las fuerzas de la oposición demuestran que, en el contexto de un proceso de mediación destinado a poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños, en algunos casos solo pueden lograrse compromisos de las partes en el conflicto mediante las acciones complementarias y sinérgicas de distintos agentes. En ese sentido, la Representante Especial está colaborando con una serie de asociados para determinar y perfeccionar las principales pautas que pueden seguirse en los procesos de mediación, teniendo debidamente en cuenta las características específicas de cada proceso. La Representante Especial seguirá colaborando estrechamente con la comunidad de mediación y seguirá manteniendo contactos con representantes de instituciones académicas, organizaciones especializadas de la sociedad civil, mediadores con experiencia y otros profesionales.

IV. Difundir y transversalizar la cuestión de los niños y los conflictos armados a nivel mundial

29. La Representante Especial, en su calidad de referente moral y promotora mundial independiente de la protección de los niños afectados por los conflictos armados, colaboró activamente con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil durante todo el período sobre el que se informa. La Representante Especial participó en numerosas iniciativas, incluidas actividades de promoción y presentación de informes ante el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, visitas sobre el terreno, la elaboración de directrices y el fortalecimiento de alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Por último, la Representante Especial ha promovido la cuestión de los niños y los conflictos armados en múltiples ocasiones en diversos foros públicos.

A. Información y promoción a nivel mundial

30. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial participó en sesiones de diversos órganos de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, para informarlos sobre la situación humanitaria en el Iraq, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. También presentó al Grupo de Trabajo cuatro informes del Secretario General sobre la situación de los niños y los conflictos armados en Filipinas, Malí, la República Árabe Siria y la República Democrática del Congo. El 7 de marzo, la Representante Especial y el UNICEF informaron al Consejo de Seguridad sobre la puesta en marcha de la campaña “Niños, No Soldados”. Posteriormente, el Consejo hizo suyos los objetivos de la campaña al aprobar la resolución [2143 \(2014\)](#). Es la primera vez que en una resolución se ha incluido una referencia a la importancia del registro universal de los nacimientos como instrumento para prevenir el reclutamiento de menores. El hecho de que el Consejo haya reconocido que el uso militar de las escuelas es motivo de profunda preocupación ha revitalizado el proceso de formulación de políticas, que refleja y refuerza los mandatos de una serie de resoluciones aprobadas por la Asamblea General (por ejemplo, las resoluciones [66/141](#), [63/241](#), [57/190](#) y [55/79](#)) que han instado a que se adopten medidas para que los derechos de los niños a la educación y la salud sean respetados.

31. El 5 de mayo, la Representante Especial, junto con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, informó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#), relativa a la República Centroafricana, presentó información sobre violaciones graves cometidas contra los niños e instó a que el Comité adoptara medidas con respecto a los autores.

32. La Representante Especial presentó oralmente información actualizada al Consejo de Derechos Humanos en la apertura de su 24º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2013, y el 12 de marzo de 2014. En ambas ocasiones, puso de relieve la necesidad de incluir la cuestión de los niños en los conflictos armados en todos los informes y recomendaciones sobre derechos humanos. En Ginebra, la Representante Especial celebró una sesión informativa con los grupos regionales de África y Asia, en la que puso de relieve las tendencias y los desafíos relacionados con el mandato de los niños y los conflictos armados; promovió nuevas ratificaciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados; y solicitó su apoyo a la campaña “Niños, No Soldados”.

33. En mayo, en Addis Abeba, la Representante Especial fue invitada a presidir una reunión paralela con los Estados de África con respecto a la campaña “Niños, No Soldados” para examinar problemas concretos, mejores prácticas y estrategias para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas gubernamentales. La reunión fue organizada por Luxemburgo con la asistencia de la Unión Africana. En Addis Abeba, se constituyó un grupo oficioso de Estados asociados interesados para hacer avanzar el debate.

34. En mayo, la Representante Especial organizó junto con Francia un evento en Nueva York para evaluar los progresos realizados y los problemas que se siguen experimentando desde la aprobación de la resolución [1539 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo formalizó el plan de acción para poner fin al

reclutamiento y la utilización de niños. En el evento, que también contó con la participación del UNICEF y los Representantes Permanentes de Benin y de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, se subrayó que los planes de acción han demostrado ser instrumentos eficaces para proteger a los niños afectados por los conflictos y se reiteró que la Asamblea General ha instado repetidamente a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para poner fin a todas las violaciones graves cometidas contra los niños.

35. En junio, la Representante Especial participó en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, organizada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. William Hague, y la Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Angelina Jolie. La Cumbre impulsó el apoyo político mundial para luchar contra la violencia sexual en los conflictos y, por primera vez, reunió a personas de todos los rincones del mundo y de muy diversa trayectoria para hablar de la cuestión. La Representante Especial aprovechó la oportunidad para subrayar la importancia de la cuestión de la violencia sexual contra los niños y reforzar los mensajes transmitidos por las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil.

36. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial trabajó constantemente con los Estados Miembros sobre cuestiones de su mandato por conducto de las misiones permanentes en Nueva York, tanto en las reuniones con las organizaciones regionales como en las visitas sobre el terreno. También ha colaborado bilateralmente con los Estados Miembros interesados en prestar apoyo y asistencia técnica para la aplicación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. Sus actividades de colaboración bilateral con funcionarios de países afectados por situaciones de conflicto se han centrado en apoyar las iniciativas destinadas a poner fin a las violaciones graves contra los niños y prevenirlas.

37. Por ejemplo, en junio, la Representante Especial participó por invitación del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en una mesa redonda de alto nivel sobre el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas nacionales, en la que se prestó especial atención a la reintegración de los niños. La mesa redonda contó con la asistencia de delegaciones ministeriales de la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Somalia y constituyó un foro para el intercambio de experiencias de países que habían puesto fin al reclutamiento y la utilización de niños y de países que estaban avanzando en algunos aspectos de la reintegración de los niños separados de las fuerzas y los grupos armados. La mesa redonda complementó debates similares celebrados en Ginebra (Suiza), en marzo y en Addis Abeba en mayo y puso de relieve la importancia de compartir experiencias sobre la promoción de la implicación nacional. Al término de la mesa redonda se emitió una declaración de compromiso.

38. La Representante Especial ha abogado por que se incluya la cuestión de los niños y los conflictos armados en las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. A este respecto, asistió a un retiro para representantes permanentes de los países de África en Nueva York en abril que tenía por objeto unificar la posición del Grupo de los Estados de África. Asimismo, por invitación del Gobierno de Argelia, viajó a Argel en mayo para asistir a la 17ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que le brindó una nueva

oportunidad de potenciar su labor de promoción en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015.

39. En el contexto de su labor de promoción, la Representante Especial siguió fomentando la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Durante el período sobre el que se informa, tres países o zonas (Estonia, Etiopía y el Estado de Palestina) ratificaron el Protocolo Facultativo, con lo cual el número total de ratificaciones ascendió a 156. La Unión Europea es la primera organización regional en lograr un 100% de ratificación del Protocolo Facultativo.

40. La Representante Especial también participó en actividades públicas destinadas a crear conciencia y movilizar apoyo a la protección de los niños afectados por los conflictos armados. La Representante Especial pronunció conferencias ante grupos de promoción y en universidades, como la London School of Economics y la Universidad de Harvard, y centros de estudio, como la Chatham House de Londres y el Consejo de Asuntos Mundiales, con sede en Seattle. También ejerció de oradora principal o invitada en una amplia gama de eventos.

41. La Representante Especial también concedió entrevistas a medios de comunicación internacionales de manera periódica para promover la protección de los niños afectados por los conflictos y aumentar la notoriedad de las situaciones en las que se estaban cometiendo violaciones graves contra los niños. Además, la Representante Especial se dirigió a la población en general a través de los comunicados que se publicaron en el sitio web de su oficina en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y a través de las redes sociales. Desde agosto de 2013, las actividades de divulgación en los medios de comunicación de la Representante Especial se han más que duplicado.

B. Visitas sobre el terreno

42. Las visitas sobre el terreno son fundamentales para las labores de promoción que realiza la Representante Especial ya que permiten colaborar directamente con los gobiernos y otras partes en conflicto para promover la protección de los niños, obtener compromisos concretos y apoyar la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes.

43. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial realizó visitas sobre el terreno a Côte d'Ivoire (octubre de 2013), la República Democrática del Congo (noviembre de 2013) y el Yemen (mayo de 2014). También realizó visitas conjuntas a la República Centroafricana (diciembre de 2013) con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y un representante de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a Sudán del Sur (junio de 2014) con la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, y el Sr. Forest Whitaker, Enviado Especial de la UNESCO para la Paz y la Reconciliación. Las visitas sobre el terreno permitieron hacer un seguimiento de la ejecución de los planes de acción para evaluar directamente las repercusiones de los conflictos sobre los niños y promover aspectos concretos del mandato. Durante sus visitas, la Representante Especial se reunió con funcionarios gubernamentales, altos representantes de las fuerzas armadas y las fuerzas del orden nacionales, grupos armados no estatales, representantes de la comunidad humanitaria, la comunidad diplomática y la sociedad civil, desplazados internos y niños afectados por los conflictos armados.

República Democrática del Congo

44. La Representante Especial viajó a Kinshasa, Goma, Rutshuru y Beni (República Democrática del Congo) del 17 al 23 de noviembre de 2013 para evaluar la situación de los niños y los progresos logrados por el Gobierno y las Naciones Unidas desde que se firmó el plan de acción en octubre de 2012.

45. Asimismo, la Representante Especial acogió con agrado la estrecha colaboración existente entre el Gobierno, el UNICEF y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, que permitió que cientos de niños se desvincularan de las fuerzas nacionales de seguridad. También habló sobre los progresos alcanzados y los obstáculos surgidos a la hora de responder a las violaciones contra los niños y de hacer frente a la impunidad y puso de relieve la necesidad de que existiesen procedimientos más rigurosos para verificar la edad en las fuerzas nacionales de seguridad y de que se aplicase plenamente la prohibición de detener a niños vinculados a grupos armados.

46. Habida cuenta de las actividades de los grupos armados, la Representante Especial resaltó la importancia de seguir trabajando para garantizar que se aborden por completo las necesidades especiales de los niños en el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración y que los autores de violaciones de los derechos de los niños no formen parte de las fuerzas nacionales de seguridad y rindan cuentas por sus actos. También insistió en que la rehabilitación de las escuelas debía ser una prioridad para que los niños pudieran tener un futuro mejor.

República Centroafricana

47. En el contexto del aumento de la violencia y el deterioro de la situación de la seguridad en la República Centroafricana, la Representante Especial visitó el país del 17 al 21 de diciembre de 2013 junto al Sr. Adama Dieng, Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, y un representante de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

48. La visita se realizó a los pocos días de que antiguos integrantes de la coalición séléka y grupos antibalaka mataran a más de 1.000 personas en actos de violencia sectaria y cometieran violaciones a gran escala contra los niños. El principal objetivo de la visita fue evaluar las repercusiones del conflicto sobre los niños y defender, junto con las autoridades de transición y otros interlocutores pertinentes, el cese de la violencia y una mejor protección de los civiles. La Representante Especial instó a las autoridades de transición a garantizar el acceso seguro a las zonas de acantonamiento y a facilitar la identificación y la entrega de los niños vinculados a grupos armados. También se reunió con representantes de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano y la operación militar francesa Sangaris en la República Centroafricana a fin de tratar cuestiones operacionales para mejorar la protección de los niños. Asimismo, se reunió con dirigentes religiosos y personalidades de la sociedad civil con el objetivo de identificar los puntos de partida para el diálogo comunitario, con familias desplazadas por el conflicto y con agentes humanitarios en Bangui y Bossangoa para evaluar sus necesidades y comprender los retos a los que se enfrentaban.

49. La Representante Especial pidió que se fortaleciera rápidamente la capacidad de las Naciones Unidas para garantizar una respuesta adecuada a la crisis de la protección de los niños. También dialogó con asociados de las Naciones Unidas y la Unión Africana con el objetivo de que en toda solución política se incluyan compromisos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras graves violaciones contra los niños que cometen las partes en conflicto. Como resultado, se incluyeron tales referencias en el acuerdo de cesación de las hostilidades que se firmó en Brazzaville el 23 de julio.

Yemen

50. La Representante Especial viajó al Yemen del 13 al 15 de mayo, por invitación del Gobierno, para firmar un plan de acción destinado a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas gubernamentales. La Representante Especial había viajado al país en noviembre de 2012 para facilitar el diálogo con el Gobierno sobre esta cuestión.

51. La firma del plan de acción, tras más de un año de negociaciones entre el UNICEF y representantes del Gobierno, supuso un paso importante y dejó patente el compromiso del Gobierno de lograr la estabilidad a largo plazo mediante la reforma del sector de la seguridad y respetando plenamente el estado de derecho y los derechos humanos.

52. Por otro lado, es preciso que se adopten varias medidas importantes con carácter prioritario para garantizar la satisfactoria ejecución del plan de acción, como establecer procedimientos para determinar la edad, y fijar la edad para el reclutamiento voluntario de conformidad con las obligaciones internacionales del Yemen. También será fundamental crear un comité interministerial, al igual que fortalecer el registro civil de manera que la inscripción de los nacimientos sea universal y gratuita.

Sudán del Sur

53. La Representante Especial viajó a Sudán del Sur del 22 al 27 de junio para analizar las repercusiones sobre los niños de la crisis que estalló el 15 de diciembre de 2013 y hacer un seguimiento de la aplicación del plan de acción firmado en 2012. El 24 de junio, la Representante Especial presenció la firma de un nuevo compromiso entre el Gobierno de Sudán del Sur y las Naciones Unidas destinado a evitar y erradicar el reclutamiento y la utilización de niños por parte del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán. El compromiso también abordaba la muerte y mutilación de niños, la violencia sexual contra los niños y los ataques a escuelas y hospitales. Parte de la visita se realizó conjuntamente con la Directora General de la UNESCO y el Enviado Especial de la UNESCO para la Paz y la Reconciliación e incluyó actividades para promover la protección de las escuelas y la educación en zonas de conflicto.

54. En sus diferentes interacciones con interlocutores del Gobierno, el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán, el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y las Naciones Unidas, la Representante Especial instó a los dirigentes de Sudán del Sur a poner fin a la crisis humanitaria, terminar con las graves violaciones cometidas contra los niños y asegurar la rendición de cuentas llevando a los responsables ante la justicia. Asimismo, defendió líneas similares ante los grupos armados no estatales, como el Movimiento/Ejército Democrático de Sudán del Sur

liderado por David Yau Yau y el Ejército de Liberación de Sudán del Sur, que se había integrado en el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en 2013.

55. Antes de esta visita, en mayo, la Representante Especial se reunió en Addis Abeba con el Sr. Riek Machar, antiguo vicepresidente y dirigente del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, a quien le transmitió sus preocupaciones sobre los informes que señalaban que sus fuerzas reclutaban y utilizaban, mataban, mutilaban o violaban a un gran número de niños. Logró que se firmara un compromiso para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y todas las graves violaciones contra los niños. En el momento de preparar este informe ya debería haber entrado en vigor ese compromiso y, sin embargo, ambas partes seguían cometiendo violaciones contra los niños.

Côte d'Ivoire

56. La Representante Especial visitó Côte d'Ivoire del 26 al 30 de octubre de 2013 con motivo del cuarto retiro de alto nivel sobre la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en África, que organizó la Unión Africana en Abiyán. Se reunió con las autoridades del país, así como con los directivos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Hubo importantes avances con respecto al reclutamiento y la utilización de niños pero la impunidad de los autores de delitos de violencia sexual y el acceso limitado a la justicia de las víctimas de violencia sexual seguían siendo preocupaciones que había que abordar mediante el apoyo prestado al sistema de justicia y una reforma legislativa y de procedimiento. La Representante Especial abogó por el fortalecimiento del marco legal y la adopción de medidas para superar los obstáculos judiciales, concretamente el hecho de que se obligue a las víctimas a incluir costosos certificados médicos al presentar una denuncia, hecho que constituye un obstáculo importante para presentar cargos contra los presuntos responsables.

C. Protección de escuelas y hospitales frente a los ataques

57. Con arreglo al derecho internacional humanitario, las escuelas y los hospitales son entidades civiles protegidas y, por tanto, se les aplican los principios humanitarios de distinción. No obstante, los ataques contra escuelas y hospitales durante los conflictos armados son alarmantemente frecuentes y entrañan graves riesgos para los niños. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [1998 \(2011\)](#) y [2143 \(2014\)](#), destacó la infracción que constituyen los ataques contra escuelas y hospitales, proporcionó una orientación clara sobre la necesidad de supervisar esta grave violación y presentar informes sobre ella, expresó su profunda preocupación por el uso de escuelas con fines militares y alentó a los Estados Miembros a que adoptasen medidas concretas para impedir dichas prácticas. Asimismo, la Asamblea General exhortó a los Estados a asegurar el acceso continuo a la educación de los niños afectados por los conflictos armados.

58. Con el fin de promover la aplicación de estas resoluciones, la Representante Especial, en colaboración con la UNESCO, el UNICEF y la OMS, elaboró una nota orientativa sobre la protección de escuelas y hospitales para poner fin a los ataques contra la educación y la atención médica. Esta nota, que se presentó el 21 de mayo, tiene por objeto mejorar la supervisión y la presentación de informes sobre los ataques contra las escuelas y los hospitales ofreciendo definiciones clave y consejos

prácticos. Además, fomenta la sensibilización y el diálogo con las partes en conflicto y la profundización de las alianzas entre diferentes partes interesadas a la hora de abordar la grave situación de los niños que tratan de acceder a la educación y la atención médica. Por último, ofrece asesoramiento práctico sobre cómo persuadir a las partes en conflicto de que no utilicen las escuelas y los hospitales con fines militares. A fin de garantizar su difusión amplia y su aplicación efectiva, la nota se va a publicar en inglés, francés y árabe. Asimismo, la Representante Especial alienta encarecidamente a los Estados Miembros a promover la nota orientativa e introducir cambios en las políticas y la legislación nacionales, así como a incluir las directrices en la doctrina, la capacitación y los manuales militares.

D. Apoyo a la reintegración efectiva de los niños

59. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración son cruciales para hacer frente al reclutamiento y la utilización de niños pero el aspecto de la reintegración, concretamente, es fundamental para mitigar los riesgos de que sean reclutados de nuevo por grupos armados que les ofrezcan opciones atractivas y duraderas. La búsqueda y reunificación de las familias, la reintegración en la comunidad, la asistencia psicosocial, la educación y la formación profesional son solo algunos de los servicios que son indispensables para ayudar a los niños a recuperarse de las repercusiones de los conflictos y a madurar.

60. Los niños reclutados y utilizados por las fuerzas y los grupos armados han permanecido fuera de sus comunidades y de la escuela, en ocasiones durante años, y a menudo tienen que readquirir las aptitudes sociales necesarias para convivir en sus comunidades y acceder a oportunidades económicas y de subsistencia. El concepto de reintegración comunitaria sostenible no es nuevo, formaba parte de las recomendaciones del informe de 1996 que preparó Graça Machel acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. No obstante, sigue resultando difícil llevar adelante programas de reintegración efectivos ya que a menudo no hay recursos suficientes para ello.

61. Las alianzas entre los gobiernos pertinentes, los países donantes, las Naciones Unidas y la sociedad civil deben abarcar todas las fases de la intervención después de los conflictos: desde la recuperación hasta la consolidación de la paz y el desarrollo. Las necesidades de reintegración de los niños que se hayan desvinculado de fuerzas o grupos armados deberían tenerse en cuenta cada vez más en las estrategias de consolidación de la paz con miras a que los programas dirigidos a los niños y los jóvenes sienten la base para la paz duradera.

62. Además, la Representante Especial participó en iniciativas destinadas a promover el diálogo Sur-Sur sobre la reintegración de los niños, como la Tercera Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil organizada por la Organización Internacional del Trabajo, que se celebró en Brasilia en noviembre de 2013. En la conferencia, la Representante Especial alentó a los participantes a dar prioridad a la cuestión de los niños soldados; participó en un acto paralelo organizado por Luxemburgo durante el debate abierto de la Unión Africana que se celebró en mayo de 2014; y asistió a una mesa redonda ministerial sobre los niños y los conflictos armados en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos que tuvo lugar en Londres en junio. Estos actos ofrecieron la oportunidad de generar debates entre los países que han estado en situaciones parecidas en

materia de desarme, desmovilización y reintegración de niños y permitió a los participantes compartir experiencias. La Representante Especial seguirá apoyándose en estas iniciativas positivas que promueven la creación de redes Sur-Sur sobre la reintegración de los niños.

63. A la Representante Especial le complace especialmente destacar las iniciativas que ha llevado a cabo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a fin de incrementar el acceso de los refugiados y los desplazados internos a la educación, incluso en las fases de emergencia de sus operaciones. La importancia que da el ACNUR al acceso a la educación como herramienta de protección para evitar el reclutamiento forzoso, la violencia sexual, el trabajo infantil y el matrimonio a edad temprana o forzoso es un paso en la dirección adecuada. El ACNUR, que se ocupa de 51 millones de personas, ha avanzado mucho, junto con las autoridades de los países de acogida, para garantizar que la educación ofrezca un futuro mejor a los jóvenes que se encuentran en circunstancias difíciles.

64. La elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 brinda otra oportunidad para reflexionar sobre la experiencia acumulada durante décadas de programas de reintegración. La Representante Especial está convencida de que deberían incluirse mejores prácticas en materia de reintegración en la nueva agenda para el desarrollo como un aspecto esencial del fomento de un sentimiento de comunidad en las sociedades que han salido de un conflicto.

V. Colaboración y alianzas

A. Información actualizada sobre la colaboración con los asociados de las Naciones Unidas

65. En consonancia con su mandato de colaborar y coordinar actividades sobre los niños y los conflictos armados con las entidades de las Naciones Unidas, la Representante Especial siguió trabajando con los organismos especializados, los fondos, los programas de las Naciones Unidas y los departamentos y las oficinas de la Secretaría, incluidos el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNESCO, el ACNUR, el UNICEF y la OMS, tanto sobre el terreno como en la Sede de las Naciones Unidas, para fortalecer los mecanismos de supervisión y presentación de informes, así como para trabajar en iniciativas conjuntas destinadas a fomentar la cooperación y las sinergias en áreas de interés común a fin de promover la causa de los niños afectados por los conflictos armados y protegerlos.

66. La Representante Especial también colaboró estrechamente con el ACNUDH, así como con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Se intensificaron las medidas conjuntas en situaciones de crisis y el intercambio de información sobre las violaciones graves que son de su competencia, por ejemplo en el contexto del Plan de Acción “Los derechos primero”. Las visitas conjuntas a la República Centroafricana y Sudán del Sur permitieron

mejorar la coordinación de las actividades de promoción e incrementar los resultados de las medidas de sensibilización sobre la difícil situación de la población vulnerable en las zonas de conflicto, especialmente los niños. La Representante Especial también mantuvo contactos con las comisiones de investigación de las Naciones Unidas para la República Centroafricana y Sudán del Sur con el objetivo de compartir información relativa a las graves violaciones contra los niños e insistir en la importancia que tiene el fortalecimiento de las investigaciones de dichas violaciones.

67. La Representante Especial, en su calidad de miembro del grupo de examen sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, siguió haciendo hincapié en la relación existente entre el mandato de los niños y los conflictos armados y la aplicación de la política, por ejemplo fomentando el enriquecimiento recíproco y la sinergia entre los planes de acción y las medidas de mitigación emprendidas al aplicar la política.

68. Asimismo, en su calidad de miembro de la red “Los derechos primero” y merced a invitaciones ocasionales para asistir a reuniones del grupo consultivo superior presidido por el Vicesecretario General, la Representante Especial y su oficina han participado en la puesta en marcha del Plan de Acción “Los derechos primero” y han proporcionado información y asesoramiento con respecto a situaciones preocupantes.

69. La oficina de la Representante Especial colaboró estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la elaboración de módulos de capacitación estándar sobre la protección de los niños para todo el personal de mantenimiento de la paz. Con ese objetivo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha actualizado sus materiales de capacitación básica previa al despliegue y ha desarrollado un curso especializado sobre la protección de los niños de dos días de duración que se imparte al personal militar durante la capacitación previa al despliegue. Los Estados Miembros validaron en Kenya en marzo de 2013 el material, que se utilizó experimentalmente en Malasia y el Uruguay en el tercer trimestre de 2013 y se presentó en abril de 2014. La capacitación del personal de mantenimiento de la paz es fundamental para proteger a los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y a los efectos de la supervisión y la presentación de informes. La Representante Especial alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a hacer pleno uso de la capacitación a fin de garantizar que los efectivos están formados en materia de protección de los niños antes y durante su despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz. Además, la oficina de la Representante Especial está colaborando estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH y el UNICEF en la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz actuales y futuras para que dispongan de una capacidad adecuada de protección de los niños.

B. Colaboración con las organizaciones regionales

Unión Africana

70. A lo largo de todo el período sobre el que se informa, la Representante Especial siguió colaborando con la Unión Africana. El 17 de septiembre de 2013, formalizaron esa colaboración en una declaración conjunta de intenciones, que se llevaría a la práctica con la ayuda del UNICEF, que preveía las siguientes esferas de colaboración: a) la elaboración de una estrategia para incorporar la protección de los niños en las actividades de la Unión Africana; b) el establecimiento de políticas y

prácticas sobre la protección de los niños acordes con las normas regionales e internacionales, incluido el desarrollo de directrices para las misiones dirigidas por la Unión Africana; c) la garantía de crear una capacidad dedicada a la protección de los niños dentro del Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana; y d) el desarrollo conjunto de un programa de trabajo para proseguir con la aplicación de las actividades previstas en la declaración. Además, como se preveía en la declaración, las Naciones Unidas y la Unión Africana han designado a un asesor de protección de menores para lograr avances en los objetivos de esta iniciativa de colaboración.

71. En enero, la Representante Especial asistió a la serie de sesiones de alto nivel de la Cumbre de la Unión Africana, en la que participaron los Jefes de Estado y ministros de los países africanos correspondientes a su mandato, con el fin de fomentar la colaboración, celebrar debates y promover la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

72. El 8 de mayo, la Representante Especial presentó información ante el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en Addis Abeba en su primera sesión abierta dedicada a los niños afectados por los conflictos armados, que se celebró bajo la presidencia de la República Unida de Tanzania. Durante la sesión, la Representante Especial recibió el firme apoyo de todos los miembros del Consejo de Paz y Seguridad. Además, la reunión brindó la oportunidad de debatir sobre cuestiones que afectan a los niños en las situaciones de conflicto en África, entre las que se destacó la reintegración sostenible. Los miembros del Consejo de Paz y Seguridad se mostraron complacidos por la colaboración con la oficina de la Representante Especial, expresaron su apoyo a la campaña “Niños, No Soldados” y pidieron que se celebraran períodos ordinarios de sesiones sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

73. La Representante Especial también aprovechó esa oportunidad para reunirse con la secretaría de la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur a fin de estudiar posibles formas de facilitar a la Comisión asesoramiento especializado sobre la protección de los niños. Además, mantuvo conversaciones con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a fin de contribuir a mejorar la protección de los niños en Sudán del Sur durante la puesta en práctica del acuerdo de alto el fuego y seguirá colaborando con la Unión Africana para garantizar una colaboración y un seguimiento eficaces.

Liga de los Estados Árabes

74. Dado que varias de las situaciones que se tratan en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se desarrollan en la región árabe, la Representante Especial siguió colaborando con la Liga de los Estados Árabes para dar seguimiento a la visita a la sede de la Liga en El Cairo que realizó en 2012. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial se reunió con el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas con el fin de idear medios de estrechar la cooperación con la Liga, con arreglo a lo acordado en la 12ª reunión de cooperación general entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, que tuvo lugar en junio en Ginebra. En julio, la Representante Especial celebró una reunión informativa en Nueva York con los representantes permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Liga sobre su mandato y posibles vías para promover la colaboración entre su

oficina y la Liga. La Representante Especial y la Liga, por medio sobre todo de su oficina en Nueva York, procurarán concertar un acuerdo para facilitar la colaboración y un marco de acción sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados en el marco de la labor más amplia de la Liga en contextos de conflictos armados en Estados Miembros.

Unión Europea

75. La Representante Especial siguió trabajando para fortalecer su colaboración con la Unión Europea. En este sentido, insistió en la importancia de promover la aplicación de las Orientaciones de la Unión Europea sobre los Niños en los Conflictos Armados y de que la Unión Europea utilizase todas las herramientas disponibles en beneficio de los niños afectados por los conflictos armados. Su oficina siguió en contacto directo con la Unión Europea sobre cuestiones de promoción, principalmente por medio del Servicio Europeo de Acción Exterior, donde la integración de estas cuestiones está muy avanzada. Por ejemplo, en junio, la oficina de la Representante Especial, junto con el UNICEF y organizaciones de la sociedad civil, impartió un curso sobre la protección de los niños para el personal del Servicio Europeo de Acción Exterior. La Representante Especial y la Sra. Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, también han promovido en público juntas los derechos de los niños en los conflictos.

Organización del Tratado del Atlántico Norte

76. La Representante Especial siguió colaborando con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), especialmente en lo relativo a la institucionalización de un marco para la protección de los niños de la organización. Dicho marco incluye capacitación práctica sobre la protección de los niños para los soldados y los asociados de la OTAN, así como asistencia adecuada para apoyar la puesta en práctica de planes de acción en las operaciones pertinentes de la OTAN. La aprobación de los documentos finales de la cumbre de la OTAN celebrada en Chicago (Estados Unidos) en mayo de 2012, que incluían referencias concretas a los niños afectados por los conflictos armados, fue un hito importante en la incorporación de las cuestiones relativas a la protección de los niños en la OTAN. La oficina de la Representante Especial sigue brindando apoyo a la OTAN para que amplíe su capacitación sobre la protección de los niños partiendo de la capacitación en línea desarrollada previamente que se presentó en 2013 y otros recursos. La Representante Especial espera poder seguir contribuyendo a acrecentar la atención que presta la OTAN a las cuestiones sobre la protección de los niños durante la próxima cumbre, que se celebrará en Gales en septiembre de 2014.

VI. Recomendaciones

77. La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros que son el eje central de la campaña “Niños, No Soldados” a redoblar sus esfuerzos e intensificar su colaboración con las Naciones Unidas y otros agentes de protección de los niños para cumplir sus compromisos. A ese respecto, exhorta a los países donantes a proporcionar fondos suficientes de manera continuada para la ejecución de los planes de acción.

78. La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a seguir facilitando el acceso de las Naciones Unidas a los grupos armados no estatales y el diálogo con ellos para poner fin a las graves violaciones de los derechos de los niños y evitarlas, por ejemplo, incorporando las cuestiones relativas a la protección de los niños en las negociaciones de paz y alto el fuego y en los mecanismos de ejecución.

79. La Representante Especial exhorta a los Estados Miembros a buscar alternativas a la detención y el enjuiciamiento de niños por su presunta vinculación a grupos armados o en el marco de los mecanismos contra el terrorismo, o a garantizar que, como mínimo, en los juicios y los procedimientos se aplican las normas internacionales de justicia de menores.

80. Señalando la importancia de que el proceso de reintegración y rehabilitación de los niños afectados por los conflictos armados se prevea cuanto antes y se planifique a largo plazo, ya que constituye un aspecto esencial de la relación que existe entre la seguridad y el desarrollo, la Representante Especial insta a que se incluya en los programas de consolidación de la paz, reconstrucción y desarrollo de los organismos internacionales y los donantes bilaterales, así como a que se tenga en cuenta debidamente en la formulación de los Objetivo de Desarrollo Sostenible.

81. La Representante Especial insta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y promulgar leyes y políticas nacionales eficaces que tipifiquen como delitos el reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas y los grupos armados.

82. El Representante Especial exhorta a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las partes en conflicto a que hagan todo lo posible para proteger las escuelas y los hospitales y a que adopten medidas concretas para impedir el uso de las escuelas con fines militares.

83. El Representante Especial exhorta a los Estados Miembros y la sociedad civil a garantizar que se preste especial atención a la difícil situación de las niñas y los niños, y a promover disposiciones específicas con respecto a los niños en las iniciativas mundiales para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, prevenirla y hacerle frente.
